

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 627917-623791-622111-622729

Apartado Postal 86

Tiraje: 1,100 ejemplares

Valor C\$ 9.00
Córdobas Oro

AÑO XCVII

Managua, Miércoles 27 de Abril de 1994

No. 77

SUMARIO

	Pag
ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA	
Declaratoria de Utilidad Pública.....	1165
MINISTERIO DEL TRABAJO	
Certificaciones.....	1166
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales.....	1171
MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO	
Registro Marca de Fábrica.....	1174
Registro Marca Fábrica y Comercio.....	1182
Registro Nombre Comercial.....	1183
Registro Señal de Propaganda.....	1184
SECCION JUDICIAL	
Subastas.....	1234
Declaratoria de Herederos.....	1189

ALCALDIA MUNICIPAL DE JUIGALPA

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA

Reg. No. 1779- R/F 346216 - Valor C\$ 90.00

Acta No.2, del día viernes 21 de enero de 1994, sesión ordinaria número 2. Reunidos en el local de la Casa de Protocolo de la Alcaldía, a las tres y cuarenta de la tarde. Con la asistencia de los siguientes Concejales;

-Isaac Deleo Rivas -	Alcalde.-
Dr. Pablo Sierra Chacón -	Concejal Propietario
Seleyda Morales Hernández -	Concejal Suplente
Francisca Salablanca Guevara	Concejal Suplente.-
Rito Siles Blanco -	Concejal Propietario.-

Leonor López Marengo	Concejal Propietario
Alfredo Espinoza Valdés -	Concejal Suplente
Ernesto García Villegas -	Concejal Suplente
Jaime Barilla Barquero -	Concejal Suplente
Ricardo Conrado Castaño -	Concejal P. y Srio

Agenda:

1. Lectura del acta anterior.
2. Exposición de representantes de Cooperativa de Transporte.
3. Exposición de Miembros del Clan Intelectual.
4. Caso de Terrenos.- 4.1 Terreno para basurero en Cuapa.- Una vez confirmado el quórum de ley, para sesionar, el Alcalde, Sr. Isaac Deleo dio por abierta la presente sesión.

Considerando.-

Que la comunidad de Cuapa, se encuentra ubicada en la parte noreste del municipio de Juigalpa, con una población de 3000 personas aproximadamente, dicha comunidad está con la urgente necesidad de tener un basurero adecuado, el cual de cobertura para varios años en vista de la explosión demográfica la cual se extiende de forma vertiginosa. Por tanto en uso de las facultades que la Ley le confiere en el arto. 4, del decreto No. 229 (Ley de Expropiación) del 26 de Febrero de 1976 y el arto. #7, inciso 11 de la ley número 40, Ley de Municipios del 28 de junio de 1988.- Acuerda.-

Arto 1.- Declárese de utilidad pública e interés social el área que ocupa actualmente el basurero de Cuapa, el que está ubicado al oeste de la comunidad de Cuapa, con una manzana de superficie se desconocen datos registrales y catastrales.-

Arto.2.-Nómbrese unidad ejecutora, para el caso de expropiación y todo lo relacionado para la adquisición de los derechos reales y demás derechos efectuados por este

acuerdo, a la Alcaldía Municipal de Juigalpa, ante quien deberá comparecer la persona que se considere afectada en sus derechos dentro del término de quince días, con el objetivo de llegar a un avenimiento.-

Arto. 3.- La indemnización cubrirá de acuerdo a las disposiciones especiales, establecidas en el capítulo V del decreto 229, del 26 de febrero de 1976 y conforme al valor catastral, presentado por el afectado en la declaración de bienes inmuebles o bien conforme al valor de mercado, el que no podrá exceder de un mil córdobas por manzanas.-

Arto. 4.- El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial del Estado.-

Arto. 5.- Librese certificación para fines de Ley.- Se dio lectura a esta Acta, la encontramos conforme, aprobamos ratificamos y firmamos.-

Dado en la ciudad de Juigalpa a los veintiún días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- Ricardo Conrado Castaño.- Secretario.- Concejo Municipal Juigalpa.

MINISTERIO DEL TRABAJO

No.150
CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 204, se encuentra la Resolución No. 102-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 102-94

Ministerio del Trabajo, Registro
Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Trece de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro a las Diez de la Mañana. Con fecha Siete de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro presentó Solicitud de Inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Villa San Lorenzo, R.L., constituida en la localidad de: Villa San Lorenzo, Municipio de: Boaco, Departamento de Boaco, a las Diez de la Mañana del Día Cuatro de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Se inicia con 25 Asociados, 25 Hombres o Mujeres con un capital

suscrito de C\$ 25,000.00 (Veinticinco Mil Córdobas) y pagado de C\$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la Inscripción y Otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Servicio Villa San Lorenzo, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Eugenio Flores Obando, Presidente; Reynaldo Huete Martínez, Vice-presidente; César Sandoval Medrano, Secretario; Terencio Oporta Rodríguez, Tesorero; Juan Reyes Gómez, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- (F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los trece días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Dra. Alba Tábora de Hernández. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.151
CERTIFICACION

Aída Esperanza Cantero Ocampo, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio 85, se encuentra la Resolución No. 1584-92 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 1584-92

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Uno de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Dos a las diez y Quince Minutos de la Mañana. Con fecha Veintiuno de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Dos presentó Solicitud de Inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos Fonseca

Amador, R.L., constituida en la localidad de: Tastasli, Municipio de: Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, a las Tres de la Tarde del Día Veintiuno de Marzo de Mil Novecientos Noventa. Se inicia con 24 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 15,120.00 y pagado de C\$ 15,120.00 Córdoba.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84).

Resuelve:

Apruébase la Inscripción y Otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Carlos Fonseca Amador, R.L., cuyo representante legal será el Señor (a) Juan Pastor Peralta Vanegas, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.- Enmendados Tres de la Tarde Veintiuno de Marzo, Vale.- (F) Aída Cantero, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Dos Días del Mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Dos. Dra. Aída Cantero Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo

No.152

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo No. II, del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio, en el Folio No. 346, se encuentra la Resolución No. 856, que integra y literalmente dice:

Resolución No. 856.

Ministerio del Trabajo.
Dirección General de Cooperativas.

Managua, Ocho de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres a las Nueve y Treinta Minutos de la Mañana. Con fecha Veinte de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Tres; presentó Solicitud de Inscripción La Unión de Cooperativas de Taxis de

Occidente, R.L (UNICOOTAXOC; R.L.), constituida en Acta de las Nueve de la Mañana; del Día Doce de Julio de Mil Novecientos Noventa y Tres. Habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Dr. Heberto A. Orozco Izaguirre. Esta Dirección previo estudio del proyecto lo declaró procedente, y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la Personalidad Jurídica de la Unión. Esta dirección fundada en los Artos. 2,20 inc. d), 24, 25, 69, 71, 72, 72, y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Constitución de la Unión de Cooperativas de Taxis de Occidente; R.L. (UNICOOTAXOC;R.L) Que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de León. Departamento de León; Se inicia con las siguientes Cooperativas: Rigoberto López Pérez;R.L; Azul y Blanco, R.L, y Cooperativa de Taxis de Chinandega; R.L., (COTRANLOCH); con un capital social inicial suscrito de Nueve Mil, Córdoba (C\$ 9,000.00) con un capital pagado de Novecientos Córdoba (C\$ 900.00) y con la siguiente Junta Directiva: Presidente: Santiago Suazo Solís; Vicepresidente: José Tomás Quezada Gutiérrez; Secretario: Cayetano Navarro Fletes; Tesorero: Adrián Flores Ballesteros y Vocal: Guillermo Salinas López. Cópiese esta Resolución en el Libro respectivo; Inscríbese en el Registro Nacional de Cooperativas, que lleva esta Dirección. Publíquese íntegramente esta Resolución en la Gaceta Diario Oficial. Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados; archivándose el original en ésta Oficina.- Enmendado: Nueve Mil Córdoba (C\$ 9,000.00) con un Capital.-Vale.- (F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas, Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.-

Es conforme con su original con la que fue debidamente cotejada, en la Ciudad de Managua, a los Diez Días del Mes de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Tres.-Dra. Alba Tábora de Hernández. Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas

No.153

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias

y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio No. 205 se encuentra la Resolución No. 108-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 108-94

**Ministerio del Trabajo Registro
Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.**

Managua, Catorce de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro a las Diez de la Mañana. con fecha veinticuatro de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro presentó Solicitud de Inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Genaro Tórres Trujillo R.L., constituida en la Localidad de Quilalf Municipio de Quilalf Departamento de Nueva Segovia, a las Ocho de la Mañana del Día Dos de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, Se inicia con 29 Asociados, 28 Hombres 1 Mujeres con un capital suscrito de C\$ 2,900.00 (Dos Mil Novecientos Córdoba) y pagado de C\$ 2,900.00 (Dos Mil Novecientos Córdoba).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicio Genaro Tórres Trujillo, R.L, con la siguiente Junta Directiva: Pablo Herrera Aráuz, presidente; Jorling Pineda Calero, Vice-presidente: Julio Cruz Calix , Secretario: Antonio Palacios Lumbí, Tesorero: Raymundo Moreno Moreno, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, Razónese los documentos devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Catorce días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Dra. Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.154
CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo III del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas de este Ministerio en el Folio No. 4 se encuentra la Resolución No. 901-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 901-94

**Ministerio del Trabajo
Dirección General de Cooperativas.**

Managua, Trece de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro a las Diez de la Mañana, con fecha veintitrés de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro presentó Solicitud de Inscripción la Cooperativa de Servicio de Transporte Aurigas de Granada R.L., constituida en la Localidad de Granada, Municipio de Granada, Departamento de Granada, a las Diez de la Mañana del Día Veintisiete de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 25 Asociados, 25 Hombres ó Mujeres con un capital suscrito de C\$ 25,000.00(Veinticinco mil) y pagado de C\$ 12,500.00 (Doce Mil Quinientos Córdoba).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en los Artículos 2,20 inciso d); 24, 25 y 74 inciso d), de la Ley General de Cooperativas y artículos 23,27,30 y 71 del Reglamento de la misma.

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa de Servicio de Transporte Aurigas de Granada, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Juan Alejandro Mátus Casco, presidente; Francisco Gómez Fernández, Vice-presidente: Eddy Hurtado Ruíz, Secretario; José Esteban Duarte Alva, Tesorero; Roberto Matus Moreira, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, Razónese los documentos, devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. (F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Trece días del Mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.Dra. Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.155
CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio No. 191 se encuentra la Resolución No. 2497-93 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 2497-93

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Catorce de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres a las Nueve de la Mañana. con fecha Seis de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres, presentó Solicitud de Inscripción la Cooperativa Agropecuaria de Producción Donald Ibarra González, R.L. constituida en la Localidad de El Bastón, Municipio de San Juan del Sur, Departamento de: Rivas, a las Doce Meridiano del Día Veinte de Abril de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 21 Asociados, con un capital suscrito de C\$ 315.00 y pagado de C\$ 315.00.

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agropecuaria de Producción Donald Ibarra González, R.L., cuyo representante Legal será el Señor (a) Octavio Jerónimo Alvarado Silva, Presidente de la Cooperativa. Certifíquese la presente Resolución, Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-Enmendados Vale.-(F) Dra. Alba de H., Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, de la Dirección General de Cooperativas, Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Catorce días del Mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. Dra. Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.156
CERTIFICACION

Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio No. 0198 se encuentra la Resolución No. 52-94 que integra y literalmente dice:

Resolución No. 52-94

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Veinticinco de Febrero de Mil Novecientos Noventa y cuatro a las Diez de la Mañana. con fecha Dieciocho de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, presentó Solicitud de Inscripción la Cooperativa Agrícola de Crédito y Servicio Andrés Castro R.L., constituida en la Localidad de San Juan de la Penca, Municipio de Villa Nueva, Departamento de: Chinandega, a las Cuatro de la Tarde del Día Cuatro de Enero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Se inicia con 60 Asociados, 49 Hombres, 11 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 6,000.00 (Seis Mil Córdobas) y pagado de C\$ 1,200.00 (Mil Doscientos Córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agrícola de Crédito y Servicio Andrés Castro, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Carlos Alaniz Briones, Presidente; María Cristina Méndez Antón, Vice-presidente; Félix Bustamante, Secretario; Verónica Centeno Campos, Tesorero; Armida Carrasco, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-(F) Alba Tábor de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Veinticinco días del Mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Dra. Tábor de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.157
CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio No. 0197 se encuentra la Resolución No. 37-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 37-94

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Veintiuno de Febrero de Mil Novecientos Noventa y cuatro a las Once de la Mañana, con fecha Dieciséis de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, presentó Solicitud de Inscripción la Cooperativa Agrícola de Crédito y Servicio La Pedrera, R.L., constituida en la Localidad de Wanawana, Municipio de Rfo Blanco, Departamento de: Matagalpa, a las Doce de la Mañana del Día Ocho de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Tres. Se inicia con 30 Asociados, 6 Mujeres, con un capital suscrito de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas) y pagado de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agrícola de Crédito y Servicio La Pedrera, R.L., con la siguiente Junta Directiva: Florencio Orozco Orozco, Presidente; Ernesto Orozco Orozco; Vice-presidente; Wilfredo Tenorio Mendoza, Secretario; Raúl Roque Rivas, Tesorero; Ambrosio Herrera Zapata, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-(F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Veintiún días del Mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Dra. Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

No.158

CERTIFICACION

Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de cooperativas de la Dirección General de Cooperativas del Ministerio del Trabajo.

Certifica:

Que en el Tomo IV del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales de este Ministerio en el Folio No. 199 se encuentra la Resolución No. 56-94 que íntegra y literalmente dice:

Resolución No. 56-94

Ministerio del Trabajo,
Registro Nacional de Cooperativas
Agropecuarias y Agroindustriales.

Managua, Diez de Marzo de Mil Novecientos Noventa y cuatro a las Nueve de la Mañana, con fecha Quince de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, presentó Solicitud de Inscripción la Cooperativa Agrícola de Producción Regino Peña No. 1, R.L., Constituida en la Localidad de El Pochote, Municipio de San Juan del Sur, Departamento de: Rivas, a las Nueve de la Mañana del Día Diez de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Se inicia con 16 Asociados, 16 Hombres o mujeres, con un capital suscrito de C\$ 800.00 (Ochocientos Córdobas) y pagado de C\$ 800.00 (Ochocientos Córdobas).

Este Registro Nacional, previo estudio lo declaró procedente, por lo que fundado en la Ley de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales (Ley No. 84)

Resuelve:

Apruébase la inscripción y Otórguese la personalidad Jurídica de la Cooperativa Agrícola de Producción Regino Peña No. 1 R.L., con la siguiente Junta Directiva: Dionisio Alemán Parrales, Presidente; Luis Alberto Lovo Moraga, Vice-presidente; Felipe Parrales Lovo, Secretario, Horacio González L., Tesorero; Enrique Alemán Lovo, Vocal. Certifíquese la presente Resolución, Razónese los documentos y devuélvase las copias a los interesados. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.-(F) Alba Tábora de Hernández, Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, del Ministerio del Trabajo.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los Diez días del Mes de Marzo de Mil Novecientos Noventa y Cuatro. Dra. Tábora de Hernández Directora del Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales Dirección General de Cooperativas Ministerio del Trabajo.

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 2152 - R/F 346604- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que la página 230 tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Luz Cenelia del Socorro Urtecho Pérez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El Secretario General Julio E Icaza G.-

Es conforme, Managua, 17 de Junio de 1993.-
Rosario Gutiérrez Ortega.- Directora.

Reg. No. 1949- R/F 346396- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 306 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Mario Adolfo Ortíz Moreno ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.-

Es conforme, León, 13 de Agosto de 1993.-
Gonzalo Alvarado Acetuno. Director.-

Reg. No. 1947 - R/F 346411 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 367 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

María Luisa Gómez Mora ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M. -

Es conforme León 10 de Marzo de 1994.- Gonzalo Alvarado Acetuno Director.

Reg. No. 1948 - R/F 346409 - Valor C\$45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 50 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Lourdes Clementina Callejas Solórzano ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y dos. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.-

Es conforme, León, 20 de Febrero de 1992.-
Manuel Mayorga González.- Director.-

Reg. No. 2186- R/F 222677- Valor C\$ 40.00
Complemento R/F 346660 - Valor C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 107 tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Blanca Olivia Castillo Téllez ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Cirujano Dentista para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad

O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.-

Es conforme, León, 18 de Febrero de 1994.
Gonzalo Alvarado Acetuno.- Director.

Reg. No. 2200 - R/F 346680- Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica

Que bajo el folio No. 719 Partida No. 1437 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

La Universidad Centroamericana -

Por Cuanto:

La Señorita Cristina Antonia García Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias de la Comunicación todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Bibliotecología para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.-

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Rector de la Universidad P. Jabier Gorostiaga Achalandabaso S.J. - El Secretario General P. Alvaro Argüello S.J.-

Es conforme, Managua dos de Febrero de 1994.
Céspedes Rugama.- Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 2201 - R/F 388134 Valor - C\$ 40.00
Complemento R/F 346675 Valor - C\$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 356 tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Tyrone José López Dávila ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro. El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General M. Carrión M.

Es conforme, León, 18 de Febrero de 1994.-
Gonzalo Alvarado Acetun. O Director.

Reg. No. 1944 -R/F 346414 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 239 tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua -

Por Cuanto:

Jafet Segundo Mendieta Mendieta ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres. El Rector de la Universidad Alejandro Serrano C. El secretario General Julio E. Icaza G.-

Es conforme, Managua, 6 de Julio de 1993.-
Rosario Gutiérrez Ortega Director.

Reg. No. 1946 - R/F 346410 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el no. 157, Página 79, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

La Señorita: Alina del Rosario Hernández Quintero. Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de los prescrito en la disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de Ingeniero Civil para que goce de las prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Rector de la Universidad: Edgar Herrera Zúñiga. Secretario General: Bayardo Laríos Palacios.- Decano de la Facultad: Bayardo Altamirano López.-

Es conforme.- Managua veintiuno de Febrero de 1994.- Sánchez Director de Registro.

Reg. No. 2090 - R/F 346533 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 163, página 82, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

La Señorita Egipcia Carolina Montenegro Martínez, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Civil" para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.- Rector de la Universidad Edgar Herrera Zúniga.- Secretario General: Bayardo Larios Palacios. Decano de la Facultad: Bayardo Altamirano López.-

Es conforme, trece de Abril de 1994 .-Sánchez.- Director de Registro.

Reg. No. 2236 - R/F 346704 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que bajo el No. 155, página 78, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

El Señor Luis Manuel Padilla Larios, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes Le extiende el título de Ingeniero Civil, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Regalmento del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Rector de la Universidad: Edgar Herrera Zuniga.- Secretario General: Bayardo Larios Palacios. Decano de la Facultad: Bayardo Altamirano López.-

Es conforme .Managua, Veinticinco de Marzo de 1994 .- Sánchez.- Director de Registro

Reg. No. 1952 - R/F 346373 - Valor C\$ 45.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería,

Certifica

Que, bajo el No. 96, Página 48, Tomo, I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título de que dice:

República de Nicaragua, América Central

Por Cuanto:

El Señor Ismael Edgardo Recino García Natural de Cojutepeque, Departamento de República de El Salvador, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnia y Computación para obtener el grado correspondiente

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos Universitarios vigentes le extiende el Título de "Ingeniero Electrónico" para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Rector de la Universidad: Edgar Herrera Zúniga.- Secretario General Bayardo Larios Palacios.- Decano de la Facultad: Leonel Plazaola Prado.-

Es conforme.- Managua, veinticinco de febrero de 1994.Sánchez.Director de Regitro

MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO

REGISTRO MARCA DE FABRICA

Reg. No. 1581 - R/F 346021 C\$ 72.00

Dr. Luis Alfonso López Azmitia, Apoderado:
Comercial Alizaga, S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca Comercio:

SULDEX

Clase: (5)

Presentada: 05-10-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-
Marzo-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1668 -R/F 346171 -C\$ 72.00

Dr. José Luis Olivas González, Apoderado:
Schering Aktiengesellschaft., alemana, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

FLUDARA

Clase: (5)

Presentada: 14-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 15-
Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

**REGISTRO MARCA DE FABRICA
Y COMERCIO**

Reg. No. 2249 - R/F 359402 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva., apoderado: Paco
Rabanne Parfums, S.A., Francesa, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:

XS
de
paco rabanne

Clase: (3).

Presentada: 29-01-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua,
11-04-94.-Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 1

Reg. No. 2018- R/F 346448- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:

Bullets

Clase: (16)

Presentada: 04-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 23
Febrero 1994 Rosa A. Ortega C.Registrador.-

3 1

Reg. No. 1398- R/F 915814 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 1399 -R/F 915815- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C. Registrador

3 1

Reg. No. 1400 -R/F 915816- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase :(28)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 1401- R/F 915817 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Atlanta Hawks

Clase: (28)
Presentada: 17-12-93
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 1397- R/F 915813- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Pacers

Clase: (16)
Presentada: 04-01-94
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 1396 -R/F 915812 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties , Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)
Presentada: 17-12-93
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 1395 -R/F 915811 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)
Presentada: 17-12-93
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 1394- R/F 915810 V-alor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)
Presentada: 17-12-93
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 1393- R/F 915809 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)
Presentada: 04-01-94
Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 1391- R/F 915808 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:

NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (25)

Presentada: 07-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 1390 -R/F 915807- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Properties, Inc Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (25)

Presentada: 04-01-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2010 -R/F 346440 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2009- R/F 346439 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (28)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2008 -R/F 346438 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2007 -R/F 346437 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase :(28)

Presentada: 17-12-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2006 -R/F 346436 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 04-01-94

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2005- R/F 346435- Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 17-12-93

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2004 -R/F 346433 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties , Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 04-01-94

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 28
Febrero 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2003 -R/F 346432 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties Inc, Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase (16)

Presentada: 17-12-93

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2002- R/F 346431 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
NBA Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)

Presentada: 04-01-94

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2001 -R/F 346430 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Nba Properties, INC., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Atlanta Hawks

Clase: (16)

Presentada: 17-12-93

Opóngase:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 01
Marzo 1994.-Rosa A. Ortega C.Registrador

3 1

Reg. No. 2000- R/F 346429 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Antonio Alvarado Correa., Apoderado:
Nba Properties, Inc., Estadounidense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (16)
Presentada: 17-12-93
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua 22
Febrero 1994 Rosa A. Ortega C. Registrador

3 1

Reg. No. 1667 - R/F 346123 - Valor C\$ 72.00

Dr. José Luis Rodríguez Alaníz, Apoderado:
Laboratorios Pisa, Sociedad Anónima de Capital Variable,
Mexicana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

OTROZOL

Clase: (5)
Presentada: 22-07-93
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 07-
Octubre-93.-Rosa A. Ortega C, Registrador.

3 1

Reg. No. 1666 - R/F 346122 - C\$ 72.00

Dr. Roberto Arellano Sandino, Apoderado:
Productos Alimenticios Imperial, Sociedad Anónima,
Guatemalteca, solicita Marca Fábrica y Comercio:

"FRESQUI-BON"

Clase: (32)
Presentada: 05-01-94
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Marzo-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.-

3 1

Reg. No. 1665 - R/F 346120 - C\$ 72.00

Dra. Lesbia Cuevas de Ruiz, Apoderada:
Laboratorios Químicos Farmacéuticos de Honduras, S.A
de C.V., Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"BENCILEN"

Clase: (5)
Presentada: 26-07-93
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Diciembre-93.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1664 - R/F 346119 - Valor C\$ 72.00

Dra. Lesbia Cuevas de Ruiz, Apoderada:
Laboratorios Químicos Farmacéuticos de Honduras, S.A
de C.V., Hondureña, solicita Registro Marca Fábrica y
Comercio:

"VITERAL M"

Clase: (5)
Presentada: 26-07-93
Opónganse:
Registrador de la Propiedad Industrial, Managua,
10-12-93.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg.No. 1217 - R/F 915694 - Valor C\$ 240.00

Sr. Guillermo Gurdían Hurtado, Representante:
Carnes Industrializadas, S.A., Nicaragüense, solicita
Registro Marca y Comercio:



Clase: (29)
Presentada: 17-08-93
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 17-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1178 - R/F 915642 - Valor C\$ 240.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada:
Compañía Lido Pozuelo, S.A de C.V., Hondureña, solicita
Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase:(30)
Presentada: 26-11-93
Opónganse:
Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 22-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega c., Registrador.

3 1

Reg. No. 1218 - R/F 915695 - Valor C\$ 240.00

Dr. Edmundo Castillo Ramírez, Apoderado: Sr.
Enrique Alvarado Sarria, Nicaragüense, solicita Registro
Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (5)

Presentada: 10-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-Marzo-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1259 - R/F 250615 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: Hoechst Aktiengesellschaft, Alemania, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase : (5)

Presentada: 13-10-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 04-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1261 - R/F 250617 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: Mars, Incorporated, Estadounidense, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (30)

Presentada: 16-12-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 22-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1270 - R/F 250627 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: Nissan Diessel Motor Co., Ltd., Japonesa, Solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (12)

Presentada: 28-01-94

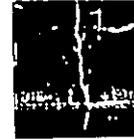
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1273 - R/F 250630 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: Yves Saint Laurent International B.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 29-11-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 14-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador

3 1

Reg. No. 1243 - R/F 250599 - C\$ 240.00

Dr. Jose Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: S & W Fine Foods, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (29)

Presentada: 28-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua 22-Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1242 - R/F 250598 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado: Compaq Computer Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase: (9)

Presentada: 28-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-

Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1241 - R/F 250597 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado:
Aktiebolaget Astra, Suecia, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (5)

Presentada: 28-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1631 - R/F 255600 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Gestor Oficioso,
Grisi Hnos. S.A., Mexicana, solicita Registro Marca
Fábrica y Comercio:



Clase: (3)

Presentada: 29-04-93

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial Managua 25-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1249 -R/F 250605 - Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado:
Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:



Clase; (32)

Presentada: 28-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 22-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1248 - R/F 250604 -Valor C\$ 240.00

Dr. José Ignacio Bendaña Silva, Apoderado,
Unilever N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica
y Comercio:



Clase; (32)

Presentada: 28-01-94

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial.-Managua, 22-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1662 - R/F 346115 - Valor C\$ 312.00

Dr. Luis Mariano Montalván, Apoderado: Cen-
trum, S.A de C.V, Salvadoreña, solicita Registro Nombre
Comercial:



Nombre Comercial

Protege y Distingue: Una Empresa dedicada a la
Fabricación, Comercialización y Exportación de Productos
Químicos, Farmacéuticos y Veterinarios.-

Presentada: 26-08-93

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 10-
Diciembre-93.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1576 - R/F 346016 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Asmitia., Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (03)

Presentada: 24-07-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.Rosa A.Ortega C.Registrador.

3 1

Reg. No. 1577 - R/F 346017 - ValorC\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (05)

Presentada: 24-07-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1575- R/F 346015 -Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase; (29)

Presentada: 24-07-1992.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1574 - R/F 346014 - ValorC\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase; (30)

Presentada: 24-07-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1573 - R/F 346013 - ValorC\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Distribuciones Astro de Nicaragua, S.A., Nicaragüense,
solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (32).

Presentada: 24-07-1992.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1571 - R/F 346011 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Comercial Maxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca de Comercio:



Clase: (05)

Presentada: 20-01-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

REGISTRO MARCADE COMERCIO

Reg. No. 1572 - R/F 346012 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado
Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro
Marca de Comercio:



Clase: (03)

Presentada: 20-01-1992

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-
Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1570 - R/F 346010 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Comercial Maxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (29)
Presentada: 21-10-1991
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1569 - R/F 346009 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Comercial Maxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase :(32)
Presentada: 21-10-1991
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1568 - R/F 346008 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



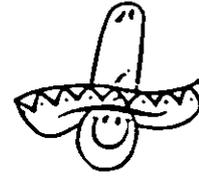
Clase (29)
Presentada: 20-12-1991
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1567 - R/F 346007 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Comercial Maxima S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (30)
Presentada: 20-12-1991.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador

3 1

Reg. No. 1566 - R/F 346006 - Valor C\$ 240.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia., Apoderado Comercial Máxima S.A., Nicaragüense, Solicita Registro Marca de Comercio:



Clase: (32)
Presentada: 20-12-1991.
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 24-Febrero-1994.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

REGISTRO NOMBRE COMERCIAL

Reg. No. 2093 - R/F 346557 - Valor C\$ 312.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla., Apoderado: Tubofort Industrial de Nicaragua Sociedad Anónima., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



Nombre Comercial.

Protege y Distingue: Un Establecimiento dedicado a la Fabricación y Comercialización de Artículos para la Industria, Tubería de todo diámetro y medida lo mismo que Accesorios todos de PVC.-

Presentada: 20-08-93.
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 02-

Septiembre-93.- Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. No. 1177-R/F 915641- Valor C\$144.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada:
Corporación Mercantil Venezolana, S.A., Solicita Registro
Nombre Comercial:

"COCINAS VALENCIA"
Nombre Comercial

Protege y Distingue: Una Empresa dedicada a la
Venta, Fabricación y Distribución de Cocinas Industriales
a Gas en General.-

Presentada: 13-12-91

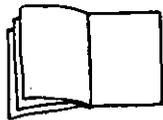
Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, 23-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

Reg. 1511 - R/F 346086 -Valor C\$ 312.00

Dr. Ronaldo Morán Pozo, Apoderado: Señora
Guadalupe Paz Montalván, Nicaragüense, solicita Registro
Nombre Comercial:



THE BOOK SHOP
DISTRIBUTIVA C.A.

Nombre Comercial

Protege: Un Establecimiento dedicado a la
Importación de Libros, Revistas y Figurines.

Presentado: 23-2-93.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 10
de Junio 1993.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

REGISTRO SEÑAL DE PROPAGANDA

Reg. No. 1170 - R/F 915634 - Valor C\$ 144.00

Dr. Mauricio Tefel González, Apoderado:
Publicaciones La Tribuna, Sociedad Anónima,
Nicaragüense, solicita Registro Expresión o Señal de Pro-
paganda:

:LA TRIBUNA: ESTAMOS CERRANDO EL GAP:
Expresión o Señal de Propaganda

Para atraer la atención del Usuario sobre los
Productos Protegidos por la Marca de Fábrica La Tribuna
No. 24.345 C.C. CL:

Presentada: 03-02-94.

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 25-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador. 3 1

Reg. No. 1169 - R/F 915633 - Valor C\$ 144.00

Dr. Mauricio Tefel González, Apoderado:
Publicaciones La Tribuna, Sociedad Anónima,
Nicaragüense, solicita Registro Expresión o Señal de Pro-
paganda:

LA TRIBUNA: ESTAMOS CERRANDO LA
BRECHA.

Expresión o Señal de Propaganda.

Para atraer la atención de los Usuarios en relación
a los productos que protege la Marca de Fábrica La
Tribuna No. 24. 345 C.C. CL: 16.

Presentada: 03-02-94

Opónganse:

Registro de la Propiedad Industrial, Managua 25-
Febrero-94.-Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Reg. No. 2353 - R/F 569048 - Valor C\$ 24.00

Orlando Cerrato Martin pide declaratoria
Herederos Bienes, Derechos, Acciones dejados su
hermana Elba Cerrato Martín. Menciona Bienes
deslindados e instcritos.- Coherederos: Luis Alonso y
Miriam Cerrato Martín.

Opóngase.-

Juzgado Civil Distrito Ocotol, Diecisiete Marzo,
Mil Novecientos Noventa y Cuatro.- José Liberato Jarquín
Cáceres, Secretario.

Reg. No. 2354 - R/F 346762 -C\$ 24.00

Boanerges Rodríguez Toruño, Solicita
Declaratoria de Herederos en unión de sus hermanos
Geovania del Socorro, Hansk, Hengin María todos de
Apellidos Rodríguez Toruño, de todos los Bienes, Derechos
y Acciones que dejara su Padre el Sr. Matikle Rodríguez
Lazo, Dejase a salvo la cuarta conyugal de la Sra. Bertilda
Toruño Toruño.

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil. Esteli, Doce de Abril de
Mil Novecientos Noventa y Cuatro.-Rosa Yadira Torres
M., Sria.